

comité ejecutivo del
consejo directivo

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD



grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



76a Reunión
Washington, D.C.
Junio-Julio 1976

INDEXED

Tema 15 del proyecto de programa

CE76/15, Rev. 1 (Esp.)
14 junio 1976
ORIGINAL: INGLES

ESTUDIO DE LAS DISCUSIONES TECNICAS

Antecedentes

La XIX Conferencia Sanitaria Panamericana (1974) aprobó la Resolución XLIV cuyo texto es como sigue:

LA XIX CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Considerando que es conveniente estudiar la manera de que las Discusiones Técnicas produzcan los mejores resultados para los Países Miembros,

RESUELVE:

1. Solicitar al Director de la Oficina que incluya este asunto en el programa de temas de la 74a Reunión del Comité Ejecutivo.
2. Encomendar al Comité Ejecutivo que estudie todos los aspectos relacionados con las Discusiones Técnicas, particularmente los referentes a procedimientos utilizados para efectuarlas, y que informe a la XXIII Reunión del Consejo Directivo, XXVII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, a fin de que decida al respecto.

La solicitud de estudio tuvo su origen en la impresión bastante general entre los Delegados a la Conferencia de que las Discusiones Técnicas no contribuían a estimular ni a concebir ideas en el grado en que podrían hacerlo. Preocupaba en especial el reducido número de Delegados en las Discusiones, lo que parecía reflejar el hecho de que no respondían a todas las expectativas.

En su 74a Reunión, el Comité Ejecutivo estudió detenidamente el asunto y en la Resolución XLI formuló al Consejo Directivo las dos recomendaciones siguientes:

1. Recomendar que se continúen las Discusiones Técnicas en futuras reuniones del Consejo y en la Conferencia; y
2. Recomendar al Consejo Directivo que apruebe una serie de enmiendas propuestas al Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas. Las enmiendas propuestas hubieran permitido elegir el tema de las Discusiones Técnicas con dos años de anticipación para que fuese seleccionado por el Director, en consulta con el Presidente del Comité Ejecutivo, y a este Comité designar con un año de anticipación a un Director de Debates y efectuar otros cambios menos importantes

Decisiones del Consejo Directivo

El Consejo Directivo, en su XXIII Reunión, examinó con cierto detalle las recomendaciones del Comité Ejecutivo y aceptó la recomendación de éste de que se continúen las Discusiones Técnicas en futuras reuniones del Consejo y de la Conferencia. Sin embargo, declinó modificar el Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas, como recomendara el Comité, y remitió este asunto al Comité Ejecutivo para su estudio más a fondo. El texto de la Resolución XXVII, aprobada por el Consejo Directivo en su XXIII Reunión, es como sigue:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el Documento CD23/16 y Anexo I (CE74/9, Rev. 2) acerca del estudio de las Discusiones Técnicas realizado por el Comité Ejecutivo; y

Compartiendo la opinión del Comité Ejecutivo de que las Discusiones Técnicas tienen importancia y valor intrínscico en la realización de los programas de la Organización,

RESUELVE:

1. Continuar celebrando las Discusiones Técnicas en cada reunión de la Conferencia o del Consejo, como se viene haciendo hasta la fecha.
2. Tomar nota con satisfacción del estudio y los documentos del Comité Ejecutivo y de las recomendaciones formuladas en los mismos.
3. Encargar al Comité Ejecutivo que continúe estudiando el tema con detenimiento, habida cuenta de las observaciones formuladas en la presente reunión.

Si se examinan con cuidado las actas de los debates sobre este tema en la XXIII Reunión del Consejo Directivo, se verá que se reiteraron las siguientes opiniones:

1. Muchos miembros del Consejo expresaron su satisfacción por la manera en que se celebraron las Discusiones Técnicas en esa Reunión del Consejo. Esto se citó como prueba de que las Discusiones podían ser satisfactorias para los Delegados en virtud del Reglamento vigente. En realidad, el Director había decidido preparar las Discusiones en tal forma que sean de máxima utilidad para los Delegados y limitar al mínimo la exposición oficial del tema.
2. Varios Delegados estimaron que el Consejo debía retener la función de seleccionar el tema de las Discusiones Técnicas.
3. Un gran número de Delegados se expresaron muy a favor de preparar el material con más anticipación que en el pasado, a fin de tener más tiempo para estudiar y preparar las Discusiones Técnicas.

Medidas que podría adoptar el Comité Ejecutivo

1. No se requiere decisión acerca de la continuación de las Discusiones Técnicas en las reuniones de la Conferencia y del Consejo. La Resolución XXVII, aprobada por el Consejo Directivo en su XXIII Reunión, es clara y precisa al expresar la decisión del Consejo de que se prosigan dichas Discusiones.
2. Con respecto al Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas, el debate en el Consejo refleja claramente la opinión de que el tema de las Discusiones debe continuar siendo seleccionado por el Consejo Directivo o por la Conferencia. Al parecer, el Consejo también estimó que la documentación debía enviarse con más antelación.

En virtud del Reglamento vigente, es difícil preparar la documentación y ponerla a disposición de los Delegados con más tiempo. Si se modificara el Reglamento para que el tema se seleccione dos años antes, sería posible preparar la documentación con más antelación y enviarla a los Gobiernos. Si el Comité Ejecutivo decide recomendar esta modificación al Consejo Directivo, en el Anexo se ha sugerido un texto de la correspondiente enmienda al Artículo 7 del Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas.

Proyecto de resolución

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo estudiado con más detalle el Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas, conforme le encargara el Consejo Directivo en su XXIII Reunión;

Considerando el debate sobre el tema en el Consejo Directivo durante su XXIII Reunión; y

Estimando que el tema de las Discusiones Técnicas debe seleccionarse con dos años de anticipación,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo que apruebe la siguiente resolución:

EL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el informe del Comité Ejecutivo en el cual se recomienda que se modifique el Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas,

RESUELVE:

1. Modificar el Artículo 7 del Reglamento relativo a las Discusiones Técnicas, eliminando en la segunda línea las palabras "cada año" y substituyendo, en la misma línea, las palabras "que precedan a" por "dos años antes de".
2. Seleccionar el tema de las Discusiones Técnicas que tendrán lugar durante la XXV Reunión del Consejo en 1977 y el de las Discusiones que se celebrarán durante la XX Conferencia Sanitaria Panamericana en 1978.